

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Causa n°BB-1754-2025

Orden interno n°4126

Nro. de Orden

Libro de Sentencia

En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la fecha indicada junto a las firmas que obran al pie de la presente, habiendo sido designada por sorteo quien suscribe Claudia Cecilia Fortunatti para integrar el órgano jurisdiccional en calidad de Jueza unipersonal, en virtud de lo establecido por los artículos 22 y 399 del C.P.P., en causa **BB-1754-2025** (orden interno n° **4126**) caratulada **"BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)"**, ; para dictar resolución en relación a los procesados Ernesto Fabián Barrenechea, Juan Manuel Ceferino Dho y Gonzalo Alejo Porter

ANTECEDENTES

Primero:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Que las partes formalizaron un planteo de juicio abreviado acordando el encuadramiento típico y la pena a aplicar a cada uno de los encausados.

Así en relación **Gonzalo Alejo Porter**, se calificaron los hechos que le fueran imputados como robo agravado por su comisión en despoblado (plataforma fáctica n° 1) y robo agravado por su comisión de despoblado y en banda (plataformas fácticas n°2 y 3) en concurso real de delitos en los términos de los artículos 55, 166 inciso 2° y 167 inciso 1 del Código Penal, por los cuales deberá responder en calidad de co-autor. Se valoró como atenuantes su carencia de antecedentes penales y como agravante la nocturnidad, acordándose la imposición de una pena de **cinco (5) años y once (11) meses de prisión**, accesorias legales y costas del proceso.

Respecto al señor **Juan Manuel Ceferino Dho** se calificaron los hechos que le fueran imputados como robo agravado por su comisión en despoblado (plataformas fácticas n° 1 y 4); robo agravado por su comisión de despoblado y en banda (plataformas fácticas n° 2 y 3) y robo agravado por su comisión en despoblado y en banda en grado de tentativa (plataforma fáctica n° 5) en los términos de los artículos 42, 166 inciso 2° y 167 inciso 1° del Código Penal, todos en concurso real de delitos (art. 55 C.P.) por los cuales deberá responder en calidad de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



co-autor. Se valoró como atenuantes su carencia de antecedentes penales y como agravante la nocturnidad, acordándose la imposición de una **pena de seis (6) años de prisión**, accesorias legales y costas del proceso.

Finalmente en cuanto al señor **Ernesto Fabian Barrenechea**, se calificaron los hechos que se le imputan (plataformas 2 y 3) como robo agravado por su comisión en despoblado y en banda en los términos del artículo 166 inciso 2do. del Código Penal, por los que deberá responder en calidad de partícipe secundario en los términos del artículo 46 del Código Penal. Valoraron como agravante la nocturnidad, y los antecedentes penales computables que registra, estimando la pena a imponer en la de **tres (3) años y ocho (8) meses de prisión**, con más las accesorias legales y costas del proceso.

Asimismo acordaron el decomiso del dinero que fuera oportunamente incautado en el domicilio de Barrenechea, conforme lo previsto por el artículo 23 del Código Penal a saber la suma de ocho millones novecientos treinta mil pesos (\$8.930.000) y mil trescientos dólares estadounidenses (USD 1.300) (*Pieza Digital E02000006639715* 06/06/2025 10:20:09 Oficio - Actuaciones Complementarias) los que se encuentran depositados en las cuentas judiciales N° 6206/27/589749/0



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



(pesos) y N° 6206/28/001130/5 (moneda extranjera) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca.

Segundo:

Que, en las audiencias llevadas a cabo a tenor de lo previsto por el artículo 398 del Código Procesal Penal, los señores Porter, Dho y Barrenechea ratificaron los acuerdos, con la calificación legal y la pena ofrecida para cada uno de ellos.

A fin de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 396 segundo párrafo del C.P.P -redacción según Ley 15.232-, conforme surge de constancia obrante en autos con fecha 17 de julio del 2026, desde este Tribunal, se puso en conocimiento del Dr. Carlos Bur, representante legal de la empresa EDES, particular damnificada del proceso, los acuerdos de Juicio Abreviado a los que han arribado los coimputados Porter, Dho y Barrenechea.

Que, así las cosas, ratificado que fue el acuerdo por las partes corresponde admitir el trámite abreviado, en los términos del artículo 398 del Código Procesal Penal, lo que así se resuelve. Para seguidamente pasar a dictar veredicto.

ANÁLISIS DE CUESTIONES ESENCIALES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Primero:

Luego de realizar una valoración integral de todos los elementos probatorios producidos por las partes en este proceso entiendo que cuento con prueba suficiente para tener por debidamente demostrados los siguientes hechos:

1.- **I.P.P. 02-00-026041-24/00**

Que en el período comprendido entre las 23:00 horas del día 6 de noviembre y las 06:00 horas del día 7 de noviembre de 2024 - aproximadamente- dos sujetos de sexo masculino (JUAN MANUEL CEFERINO DHO y GONZALO ALEJO PORTER), ingresaron al establecimiento 'San Bautista III', propiedad de la firma San Bautista S.A., sito en el Cuartel III de la zona rural de Tres Picos, en el Partido de Tornquist, a la altura del kilómetro 46 de la Ruta Nacional 33, fundo que atraviesa la línea de transporte de energía eléctrica: 'Tornquist - García del Río', perteneciente a la empresa EDES S.A.; y procedieron al corte de cinco (5) tramos de triple cableado de cobre, sustrayendo aproximadamente 450 metros de conductores de cobre por vano de la referida línea eléctrica. Para tal emprendimiento ilícito, utilizaron una escalera de fabricación artesanal, una tijera de cortar alambre de color azul con mangos de plástico negro y varios metros de cable guía, elementos que luego dejaron en el lugar y fueron secuestrados



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



por el personal policial.-

2.- **I.P.P. 02-00-029403-24/00:**

En el período comprendido aproximadamente entre las 23:45 horas del 15 de diciembre y las 07:00 horas del 16 de diciembre de 2024 -aproximadamente-, tres sujetos de sexo masculino (GONZALO ALEJO PORTER, JUAN MANUEL CEFERINO DHO y ERNESTO FABIAN BARRENECHEA) ingresaron a los establecimientos agropecuarios "La Soledad" y "El Recuerdo", situados en el Cuartel III de la zona rural de Tres Picos, en el Partido de Tornquist, en los kilómetros 48 a 50 de la Ruta Nacional N° 33, fundos que son atravesados por la línea que transporta energía eléctrica: 'Tornquist – García del Río', propiedad de la empresa EDES S.A., procediendo al corte y posterior sustracción de tres (3) tramos de cable de cobre de 70 mm.² de sección, así como también procedieron al corte de un cuarto tramo de cableado eléctrico que fue dejado en el suelo, aproximadamente a 500 metros del lugar donde se concretó la sustracción"

3.- **I.P.P. 02-00-029808-24/00:**

En el período comprendido entre las 21:30 horas del 17 de diciembre de 2024 y las 14:15 horas del 19 de diciembre de 2024 -aproximadamente-, cuatro sujetos de sexo masculino (JUAN MANUEL CEFERINO DHO, GONZALO ALEJO PORTER, ERNESTO FABIAN



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



BARRENECHEA y ALAN EZEQUIEL OJEDA), ingresaron al establecimiento agropecuario "La Soledad", ubicado en el Cuartel III de la zona rural de Tres Picos, en el Partido de Tornquist, a la altura de los kilómetros 48 a 50 de la Ruta Nacional N° 33; fundo que atraviesa la línea de energía eléctrica: 'Tornquist – García del Río', perteneciente a la empresa EDES S.A.; y procedieron al corte y sustracción de tres (3) vanos de cable de cobre de 70 mm.² de sección - aproximadamente un total de 1.200 metros lineales-, ubicados entre los km 49 y 50 de la Ruta Nacional N° 33, que habían quedado en la referida postación, en el sector correspondiente a los tramos afectados por la sustracción concretada los días 15 y 16 de diciembre de 2024.

4.- I.P.P. 02-00-030331-24:

En el período comprendido entre las 22:00 horas del 26 de diciembre de 2024 y las 04:00 horas del 27 de diciembre de 2024 -aproximadamente-, dos sujetos de sexo masculino (JUAN MANUEL CEFERINO DHO y ALAN EZEQUIEL OJEDA), ingresaron a los establecimientos rurales: 'San Jorge'; 'Los Pirineos' y al inmueble arrendado por el señor Claudio Vittori, ubicados en el Cuartel II, Partido de Tornquist, fundos que atraviesa la línea de energía eléctrica: 'Tornquist – García del Río', perteneciente a la empresa EDES S.A.; y procedieron al corte de siete (7) tramos de cable de cobre de aproximadamente 180



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



metros cada uno, correspondientes a dicha línea, de los cuales sustrajeron cinco (5) tramos y dejaron en el lugar los dos (2) restantes

5.- **I.P.P. 02-00-000659-25:**

En el período comprendido entre las 22:00 horas del día 7 de enero de 2025 y las 05:30 horas del 8 de enero 2025 - aproximadamente-, cuatro sujetos de sexo masculino (JUAN MANUEL CEFERINO DHO, ALAN EZEQUIEL OJEDA, THIAGO LAZZARIN y un sujeto no identificado), ingresaron al establecimiento rural 'El Recuerdo', situado en el Cuartel III del Partido de Tornquist, a la altura del kilómetro 56 de la Ruta Nacional N° 33, propiedad del señor Juan Bonzini, y procedieron al corte de cuatro (4) tramos de cable de cobre de la línea de energía eléctrica: 'Tornquist – García del Río', perteneciente a la empresa EDES S.A., los cuales ocultaron en el sector rural. Dichos cables fueron localizados e incautados por el personal policial"

Pasare a analizar la prueba con que cuento en relación a cada uno de los hechos referidos, que se investigaron en I.P.P. por separado.

1.-

Así en relación a la **Plataforma Fáctica Nro 1**, que diera lugar a la **I.P.P. 026041-24**, cito y valoro en primer lugar el **acta de procedimiento**, (*Pieza Digital E02000006281877 07/11/2024 16:22:04 - Informe -*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE) de la que surge que el día 7 de noviembre de 2024, a las 10:30 horas, el Comisario Iván Molina y el Oficial Ayudante Fabián Pérez, personal del Comando de Prevención Rural de Tornquist, responden a un llamado telefónico de Federico Verdechia, que les informa sobre el corte de cables de la línea de transporte de energía eléctrica que cruza el Establecimiento "San Bautista III", ubicado a unos 30 km. de la localidad de Tornquist, por la Ruta Nacional 33. Que al llegar al lugar los preventores se entrevistaron con el señor Verdechia, quien les indicó que había observado varios cables colgando de los postes, visibles desde la ruta. Les refirió también que hasta las 23:00horas había estado trabajando en esos potreros un contratista realizando siembra, por lo cual supone que el hecho se podría haber producido en horas de la madrugada.

Seguidamente se dirigen al lugar, donde se constata que corte de 5 claros de cables, los cuales están compuestos por 3 cables cada claro. Recorriendo las Inmediaciones observan que habrían ingresado por alambrado perimetral, volcando un palo, el cual ya se encontraba empatillado y reparado con alambre, siguiendo la línea de alta tensión, se constata la presencia de una tijera de cortar alambre 18" con mangos de color azul, manoplas de plástico negro. También, se encontró una escalera de tablas de madera, de fabricación precaria por tramos, apoyada al



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



alambrado perimetral de campo lindero (El Secreto). Se deja constancia asimismo en el acta que por la superficie del suelo y la erosión del viento, no se hallan huellas o rastros. Se le da aviso inmediato al damnificado, resultando ser la Empresa EDES, siendo su responsable Ariel Schwab, a los fines de que certifique sobre el hecho redactado y de más especificaciones técnicas sobre el hecho.

Aduno al ello el contenido del **acta de inspección** (*Pieza Digital E02000006301630 19/11/2024 12:26:09 - Oficio - Actuaciones Complementarias*) que da cuenta que para arribar al establecimiento "San Bautista III", hay que transitar en primera instancia por acceso a Tornquist por ruta Nacional n° 33, debiendo recorrerse primero seis kilómetros hasta llegar a dicha ruta y luego 22 kilómetros al Sur, hasta llegar a la entrada principal del establecimiento, la cual consta de una tranquera de madera de simple hoja de color blanca, la cual al momento del arribo se hallaba abierta. Que observaron animales, sembradíos y pastos naturales, que al llegar a la finca se entrevistan con el señor Emiliano Sanchez, quien les indicó el lugar del incidente y al recorrer la línea de alta tensión divisan los postes de la línea de alta tensión con cables cortados y colgando de los mismos, siendo una distancia de 6 postes por lo que serían 5 claros de cables cortados. Que de poste a poste hay una distancia de 180 metros aproximadamente y se supone que faltarían 150 metros de cable por cada claro y cada línea,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



siendo que son 3 líneas, serían 450 metros por claro. Que los mismos son propiedad de la empresa EDES. Que se procede a recorrer el alambrado perimetral lindante a la Ruta Nacional 33 donde se constata que un poste se encuentra empatillado prolijamente y de reciente data, donde del lado de la banquina, se aprecian pastos aplastados, no pudiendo observar algún tipo de huella. Siguiendo por el alambrado perimetral y lindante al vecino, se encuentra apoyada al alambrado, una escalera de fabricación artesanal y muy precaria, la cual por necesidad y urgencia es desarmada y secuestrada.

Se procede asimismo a recorrer la trayectoria de la línea de alta tensión donde en el poste mas cercano al vecino, se encontró una tijera de cortar alambre de color azul y mangos de plástico negro, también se encontraron varios metros de cable guía de los postes, siendo el cable que va por encima de los postes, que no son de cobre, ambos elementos se secuestran por necesidad y urgencia. Se aclara asimismo en el acta que los cortes comenzaron donde finalizó la obra de reemplazo de cables de cobre por los de aluminio, en un poste doble, el cual se divisa desde la Ruta Nacional 33 y dista a 160 metros de la misma.-

Lucen a fojas 13 de dicha pieza digital foto satelital del lugar del hecho, y a fojas 14 placas fotográficas del mismo,.

Valoro el **acta de secuestro** de los elementos hallados en el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



lugar del hecho realizada el día 7 de noviembre del 2024 por personal del Comando de Prevención Rural de Tornquist, sobre **"una Tijera de cortar alambre de color azul con mangos de plástico color negro con inscripciones que rezan 18" y 450 (sin marca comercial) y de escalera de madera de fabricación casera (desarmada)"** Lucen a fojas 16 placas fotográficas de dichos elementos.

Surge del **informe de visu** que el idóneo señor Miguel Angel Raising, tuvo ante su vista arios trazos de madera las cuales componían un armazón que oficiaría de escalera, atada con maneas de alambre de fardo y con varios clavos nuevos. Que también divisa una pinza de cortar alambre de 18" con mangos de color azul y manoplas de plástico negro que no posee marca (Fojas 17/18 Pieza Digital E02000006301630 19/11/2024 12:26:09 - Oficio - Actuaciones Complementarias)

Cito lo dichos del señor **Emiliano Sebastián Sanchez**, quien refiriera ser empleado del establecimiento rural San Bautista del Sur, relatando que el día 7 de noviembre de 2024, aproximadamente a las 08:00 horas, mientras se disponía a realizar una recorrida de la hacienda, observó cables colgando de los postes, percatándose que habían entrado a robar cables, situación que ya había ocurrido meses atrás. Que ante esto decidió inspeccionar el alambrado para asegurarse que no estuviera dañado, por los animales que hay en el campo. Que al realizar esta inspección, pudo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



observar la existencia de huellas de pasto aplastado en algunos sectores, y al revisar los postes, encontró una tijera de cortar alambre de color azul. Agregó que siguió la línea de los postes y notó que el alambrado del potrero adyacente había sido cortado en cinco hilos, quedando solo el de abajo, lo que presume que había sido hecho para permitir el paso de un vehículo, aunque no observó huellas. Al final de su recorrido, junto al alambre que linda con el establecimiento "El Secreto", propiedad del señor Urrutia, encontró una escalera de madera de fabricación artesanal. Que ante esto, llamó por teléfono a sus patrones para informarles lo sucedido, quienes a su vez contactaron al personal de la Patrulla Rural. (fojas 19/20 Pieza Digital E02000006301630 19/11/2024 12:26:09 - Oficio - Actuaciones Complementarias)

También prestó declaración el señor **Juan Ignacio Bonzini**, quien resulta ser propietario del establecimiento Rural "El Recuerdo", ubicado en el Cuartel III partido de Tornquist, a cuatro kilómetros del lugar del hecho, quien además realiza trabajos como contratista rural.

Señaló este testigo que el día 6 de noviembre del 2024 estuvo realizando labores de siembra en el lote donde ocurrió la sustracción y que finalizaron a las 23:00hs aproximadamente de reparar parte de la maquinaria, al costado de la Ruta Nacional 33, donde poseía su vehículo estacionado en la banquina, bien al lado del alambrado perimetral. Que anduvo probando la máquina costearo el alambrado perimetral y no



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



constató anomalía alguna hasta ese momento, que se retiró del lugar en su vehículo costear la banquina, no divisando vehículo extraño o personas. Que en el día de la fecha (7 de noviembre del 2024) , siendo las 06:30 horas, momentos en los que se dirige al lugar a retirar la maquinaria para cambiar de potrero, constatan la presencia de una escalera de madera apoyada al alambrado aledaño al campo de Urrutia, al ver esa escalera, dirigen la mirada a los postes de alta tensión y divisa los chicotes colgando. Seguidamente se dirigen al campo cruzando la ruta a seguir trabajando, dándole aviso al inquilino del campo, el Sr. Sanchez.

Prestó también declaración el señor **Pablo Martin Pesoa**, quien señaló ser empleado de EDES desde 16 años, que es Operador de Media Tensión, que el día 7 de noviembre de 2024, aproximadamente a las 09 : 00 horas recibió la noticia de que el Parque Eólico García Del Rio no tenía servicio. Dicha comunicación se la realizó el Centro Operativo de BLC, que es un centro operativo que está a cargo de la comunicación entre el Parque Eólico y el Centro Operativo de Edes. Que ante esta noticia el procedimiento es verificar el sistema SCADA, que es un sistema de telecomando. En el mismo se pudo ver que el interruptor estaba abierto. El interruptor es un elemento de maniobra que tiene protecciones, ante una falla por un corto circuito se hace una apertura automática. Funciona en forma similar a una térmica de un hogar. Cuando está “abierto”, se corta el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



circuito. Ante ello se intentó normalizar el servicio cerrando mediante los comandos en la consola el interruptor (que se encuentra en Tornquist) y una vez que verificaron que el interruptor cerró y marcaba que las tres fases tenían tensión realizó un llamado al Centro Operativo de BLC para informarle que se había normalizado el servicio. Que luego de unos 10 minutos, recibió una nueva llamada del Centro Operativo BLC, donde le informaron que no tenían servicio. Ante ello, volvió a verificar en SCADA y el interruptor aún figuraba cerrado y con las tres fases con tensión. **Que en ese momento supuso que había cables cortados y que por eso no le llegaba tensión al cliente, por lo que abrió el interruptor nuevamente y convocó al personal de mantenimiento (Sección TCT). Que posteriormente, el personal de mantenimiento le informó que habían encontrado el corte de los cables, la sustracción de estos.-**

En relación a si al recibir el primer llamado informando que estaban sin servicio, le informaron desde qué hora, señaló que no, pero que supone que el llamado fue inmediato. Agregando que en esta oportunidad se enteró por su superior señor Fabian Pennacchotti, que el Parque Eólico García Del Rio no tenía Servicio desde aproximadamente las 23 horas de la noche anterior. Que ello le llamo la atención, ya que el cliente es una empresa que depende del suministro para funcionar, con lo cual fue mucho tiempo lo que tardaron en comunicar la falla. Que entiende que ese tiempo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



de la empresa sin funcionar debió implicar una pérdida económica para el cliente.

Respondió que desde hace un tiempo, que no puede precisar, el sistema de alarma del sistema SCADA dejó de funcionar. Que la alarma es un parpadeo en el sistema, que da aviso del corte.

2.-

En cuanto a la **Plataforma Fáctica Nro 2** que diera lugar a la I.P.P. 29.403/24, cito y valoro en primer lugar el contenido de la **denuncia** (*Pieza Digital E02000006367179 20/12/2024 12:26:11 - Acta - Denuncia*) realizada el día 15 de diciembre del 2024 a las 23:45 horas, de la que surge que personal de EDES S.A. recibió una notificación de desconexión del Centro de Operaciones de Generación. Que como consecuencia de ello, el Centro Operativo de Distribución (C.O.D.) procedió a verificar su sistema informático (Scada), confirmando la falta de suministro de energía a la línea aérea de media tensión de 33 kv. "Tornquist - García del Río", lo que determinó la falta de suministro eléctrico no sólo para dicha línea sino también para el "Parque Eólico García del Río"

Que siendo las 00:13 horas del lunes 16 de diciembre de 2024, el supervisor de turno del C.O.D., comunicó la situación a Ariel Schwab, quien de manera inmediata, había recibido un informe del Jefe del Centro Prevención Rural del Partido de Tornquist, Comisario Iván Molina,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



indicándole que su personal había observado un "fogonazo verde" en dirección a la línea mencionada, desde la Ruta Nacional N° 33, en el tramo ubicado, aproximadamente, entre los kilómetros 48 a 50. Minutos después, el referido "C.O.D." de EDES S.A., logró restablecer el suministro eléctrico a la línea y al Parque Eólico García del Río, información que fue comunicada al jefe policial del Comando de Patrullas Rurales de Tornquist para las acciones pertinentes

Posteriormente, alrededor de las 7:00 horas del lunes 16 de diciembre, el operador del C.O.D. observó que el mismo reconectador había vuelto a desconectarse, sin haber recibido notificación alguna de B.L.C. sobre este evento. Se intentó una nueva reconexión, pero esta vez resultó negativa, manteniendo a partir de ese momento la línea aérea y el Parque Eólico García del Río sin energía. Posteriormente, se verificó que esta segunda desconexión había ocurrido a las 02:50 horas. Que ante ello se convocó al personal de mantenimiento del sector para realizar un relevamiento del tendido eléctrico, comunicándole éstos al señor Schwab, que efectivamente se habían sustraído tramos de cable de esa área.

Se acompaña a la denuncia **placas fotográficas** del sector afectado por la sustracción de cables, como así también de las huellas de ingreso al predio rural (*Fojas 17/28 de Pieza Digital E02000006367179*
20/12/2024 12:26:11 - Acta - Denuncia)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Surge del **acta de procedimiento** (*Pieza Digital*)

E02000006356801 16/12/2024 13:53:19 - Informe - Acta de procedimiento Digital
Iniciada en Sede Policial MSE) que el Oficial Ayudante Fabián Perez, secundado por la Oficial de Policía Carola Gonzalez, numerarios del Comando de Prevención Rural de Tornquist, a raíz de llamado telefónico a la Dependencia realizado por el Encargado de la empresa EDES, Sr. Schwab Ariel, informando que habrían sufrido desperfectos en la línea de alta tensión por un posible hecho de robo de cables de la línea que cruzan los Establecimientos "La Soledad" y Establecimiento "El Recuerdo" distante a unos 25km de esta localidad por Ruta Nacional 33, se constituyen en el lugar, donde constatan el corte y sustracción de tres (3) claros de cable de cobre de alta tensión, divisando huellas de rodado de posible camioneta y algunas pisadas parciales sobre el camino vecinal. Que recorren los tramos faltantes por el interior de los campos, encontrando una lona con la inscripción de "Vestas" (empresa de los molinos eólicos) contra el alambrado perimetral del campo La Soledad. Que siguiendo la línea, constatan asimismo el corte de otro claro de cables que se encuentra cruzando el monte de acceso de "La Soledad", quedando las líneas en el piso y sobre las plantas, sin ser sustraídos, distante a 500 metros de donde se produjo la sustracción. Surge también del acta que se entrevistan con el Sr. Juan Ignacio Bonzini, propietario del Establecimiento "El Recuerdo",



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



quien les señaló que no divisó ni constató anomalías, al igual que el señor Bruno Riboldi, propietario del Establecimiento "La Soledad".

Cito asimismo el contenido del **acta de inspección ocular** (fojas, 10/11 de la Pieza Digital E02000006363438 19/12/2024 09:10:29 - Oficio - Actuaciones Complementarias) que se constató en el lugar, establecimientos "La Soledad" y "El Recuerdo" Que para arribar al lugar hay que transitar, en primera instancia, por acceso a Tornquist por Ruta Nacional 33 unos 6 km, hasta llegar a dicha ruta y dirigirse hacia el Sur por una distancia de 19 kilómetros hasta llegar a la entrada del camino vecinal en sentido cardinal Oeste. Seguidamente recorren el camino por una distancia de 650 metros donde cruza por arriba del camino la línea de alta tensión, constatando el faltante de los mismos y a simple vista, son tres claros faltantes compuestos por tres cables; un claro para el lado del campo "La Soledad" y dos claros para "El Recuerdo". Que proceden a recorrer la línea de alta tensión divisando los postes de la línea de alta tensión con cables cortados y colgando de los mismos. Que de poste a poste hay una distancia de 180 metros aproximadamente y se supone que faltarían 150 metros de cable por cada claro y cada línea, siendo que son 3 líneas, serían 450 metros por claro. Que los mismos son propiedad de la empresa EDES, Que al recorrer el alambrado perimetral de "La Soledad" contra el camino vecinal se constata una lona de color azul con la inscripción de "VESTAS"



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



en color blanco, la cual es fotografiada y secuestrada por necesidad y urgencia (fojas 14). Al recorrer la trayectoria de la línea de alta tensión no se hallan otros elementos de interés. Que inspeccionado el camino vecinal, se constata huella de vehículo (camioneta) en forma de atracada contra el alambrado de "La Soledad", es allí donde se procede a tomar placas fotográficas del rodado (fojas 22), que al parecer sería huella de cubiertas Pirelli Scorpion ATR y de algunas huellas parciales de calzado. También se encuentra una colilla de cigarrillo de la marca Marlboro de color azul-celeste y blanco con la Inscripción "Marlboro" y "CRAFTED" que también se secuestra (fojas 19). Seguidamente y recorriendo la línea a simple vista desde la Ruta Nacional 33 se observa que en el monte de acceso al Establecimiento "La Soledad", a una distancia de 500 metros, habrían realizado otro corte, por lo que se dirigen al lugar y al llegar constatan el corte contra el poste ubicado en dirección Norte y los tres cables caldos sobre las plantas y alambrados del monte, los cuales en sus puntas, se encontraban cortados con herramienta símil mola, ya que se encuentran raspados y no como los otros que se encontraban cortados con herramienta símil tijera de corte. Surge también del acta que fueron entrevistados los propietarios de ambos establecimientos rurales, y que estos no encontraron ninguna anomalía, que tanto los alambrados como las tranqueras se encontraban en perfecto estado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Obra a **fojas 12 foto satelital** del lugar de los hechos y a fojas 17/18 de los postes y cables cortados.-

Cito el **examen de visu** realizado por el idóneo Miguel Angel Raising, quien señala haber tenido a su vista una lona de color azul con la Inscripción en color blanco de la palabra "VESTAS 3970" con media cremalleras a los laterales y en la parte posterior velcro hembra color arena. Que las medidas de la misma son de 2.40 por 1.45, también posee ante su vista, una colilla de cigarrillo de la marca Marlboro CRAFTED consumido hasta casi el filtro y aplastado. Lucen a fojas 17/18, 19 y 20/21 de dichos elementos.

Valoro lo expuesto por el Comisario **Ivan Alberto Molina**, (fojas 28/29 de la Pieza Digital E02000006363438 19/12/2024 09:10:29 - Oficio - Actuaciones Complementarias) quien señaló que 15 del presente mes y año siendo las 23:57 hs. se recibe llamado telefónico del oficial de servicio Bruno Perez el cual me informa que el móvil 29970, con personal a cargo mientras se encontraba realizando recorridas habrían divisado un destello de color verdoso en las alturas suponiendo que serían de los cables de alta tensión.- A las 00:19 horas recibo llamado del titular del CPR Bahía Blanca Principal Sebastián Ibarra, que informa que personal del parque eólico le manifiesta que se habrían quedado sin energía, siendo el abonado que efectúo la llamada +541127016163 a lo que refiero que efectivos del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



comando habrían visto un destello lumínico en cercanías del Establecimiento "La Soledad" ubicado en km 48 de la ruta nacional 33, y que comenzaban a recorrer la zona de los km 48, 49 y 50, y caminos vecinales aledaños. Que Ibarra informa que enviaría en calidad de apresto al km 40 de la ruta nacional 33 en calidad de apoyo.- Que siendo las 00:23 horas del día 16/12/24, se comunica con el señor Ariel Schwab manifestándole lo antes mencionado y que él iba a averiguar que había sucedido.- Que luego siendo las 00:35 horas recibe un mensaje de voz del ciudadano Schwab el cual refiere que del centro operativo Intentaron re cierre y quedo energizada la linea y quedo en situación normal, quedando desactivada la alerta.- No obstante se ordenó al personal seguir recorriendo en esa zona y luego continuar con las recorridas programas en la zona rural.-

Aduno a ello lo expuesto por la **Sargento Laura Delfina Coseres**, quien señaló Que el día 15/12/24, mientras me encontraba arriba del móvil 29970, junto a mi compañera Sargento Frelis Belén la cual estaba cumpliendo la función de chófer; realizando recorrida en zona de Ruta Nacional 33 km 48 y siendo estimativamente las 23:50 hs la Sargento Frelis le refiere: **"... viste ese destello de luz color verde"** SIC.- A lo que respondo que NO.- Que nos quedamos paradas sobre el ingreso al camino vecinal del km 48, y vemos un segundo destello del mismo color en



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



cercanías al Establecimiento "La Soledad" . El destello lo divisamos en las alturas, suponiendo que serían los cables de alta tensión.- Por este motivo se comunican con el oficial de servicio siendo el Oficial Ayudante Perez Bruno, al cual le comentamos lo sucedido.- Este nos refiere que continuemos la recorrida en la zona donde habría visto el destello con precaución y recaudos necesarios, debido a que en esa zona fecha anteriores se habrían sucedido hechos de faltante de cables.- Que nos acercamos a la tranquera de "La Soledad", no constatando nada de interés y dieron la vuelta para ingresar por otro lugar al mismo.- Que al ingresar a "La Soledad", recorrieron la línea de cables y se encontraban bien, que intentaron entrevistarse con el señor Riboldi dueño del establecimiento La Soledad, pero no salió nadie a atendernos.- Que mientras recorrían alrededor de las 00:15 volvieron a divisar otro destello del mismo color en otro lugar en cercanías del Establecimiento de mención, en dirección Sur-Norte.- Que continuaron con la recorrida, en la zona de caminos vecinales km 47; 49; 50, Ruta Nacional 33.- Que estas recorridas las realizaron en conjunto con el móvil 29918, perteneciente al Comando de Prevencion Rural de Tornquist, el cual era conducido por el Oficial Ayudante Bruno Perez.-

Con igual tenor la Sargento **María Belen Frelis.** dijo que el día 15/12/24, mientras me encontraba manejando el móvil 29970, junto a mi



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



compañera Sargento Laura Coseres la cual estaba cumpliendo la función de disponible; realizando recorrida en zona de Ruta Nacional 33 km 48 y siendo estimativamente las 23:50 hs, es que diviso por el espejo retrovisor un destello de color verdosos, a lo que le refiero a mi compañera Coseres: "... viste ese destello de luz color verde" SIC.- A lo que ésta le responde que NO.- Que se quedaron paradas sobre el ingreso al camino vecinal del km 48, y ven un segundo destello del mismo color en cercanías al Establecimiento "La Soledad".- El destello lo divisan en las alturas, suponiendo que serían los cables de alta tensión.- Por este motivo se comunican con el oficial de servicio siendo el Oficial Ayudante Bruno Pérez, al cual le comentan lo sucedido.- Que éste les refiere que continuemos la recorrida en la zona, donde habría visto el destello con precaución y recaudos necesarios, debido a que en esa zona en fechas anteriores se habrían sucedido hechos de faltante de cables.- Que se acercamos a la tranquera de La Soledad, no constatando nada de interés, ingresaron por otro lugar y recorrieron la línea de cables, no encontrando nada anormal, por lo que se hicieron presentes en el casco principal donde se encuentra la casa del señor Riboldi el dueño del establecimiento La Soledad para poder entrevistarnos con el mismo, no saliendo nadie a atenderlas.- Que mientras recorrían alrededor de las 00:15 volvieron a divisar otro destello del mismo color en otro lugar en cercanías del Establecimiento de mención,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



en dirección Sur-Norte.- Que continuaron la recorrida, en la zona de caminos vecinales km 47; 49; 50, Ruta Nacional 33.- Que estas recorridas las hicieron en conjunto con el móvil 29918, perteneciente al Comando de Prevención Rural de Tornquist, el cual era conducido por el Oficial Ayudante Perez Bruno.- Que en todo el momento de la recorridas no se divisan, huellas de vehículos o personas, y la línea de cables se encontraban completas.- Que luego de finalizar la recorrida y no constatar anomalía alguna, por orden del Oficial de servicio es que continuaron con las recorridas sobre la Ruta Nacional 33 y caminos aledaños a esta.-

Finalmente cito lo expuesto por el **Oficial Ayudante Bruno Damian Pérez**, quien refirió que presta funciones en el Comando de Prevención Rural de Tornquist, que el día 15/12/24, siendo las 23:50 horas, recibo aviso del personal que se encontraba arriba del móvil 29970, que habrían divisado sobre la Ruta Nacional 33 km 49, un destello de luz raro de color verdoso, en cercanías del Estancia "La Soledad", a lo que ordenó que continúen con recorridas en la zona donde habrían divisado lo antes mencionado con precaución y los recaudos necesarios debido que en fechas anteriores en esa zona se habrían sucedido hechos de faltante de cables. Por este motivo se comunica con el Comisario Ivàn Molina, poniéndolo al tanto de lo sucedido .- Que intentó comunicarse con el señor I Edgardo Bender, de la empresa Edes, sin resultado. Que siendo las 00:20



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



hs, el Comisario Molina avisa que le personal de EDES habría llamado al CPR de Bahía Blanca dando aviso que en la línea de Ruta Nacional 33 habría tenido una baja de tensión.- Que se dirigió a la Estancia "La Soledad" (Ruta Nacional 33 km 49) a los fines de prestar apoyo el móvil 29970 el cual ya se encontraba en esa zona.- Que cuando llega al lugar alrededor de las 00:30 horas, comienzo a recorrer camino vecinal denominado basurero de Tres Picos, Acceso a Tres Picos, camino vecinal km 49, ingreso principal del Establecimiento La Soledad, camino vecinal aledaño, quedando unos momentos estacionado sobre la hilera de cables los cuales se encontraban en perfecto estado.- Que para estos momentos modulo al móvil 29970, si habrían divisado algo sobre los caminos que recorrieron informando que el resultado fue negativo, Que siendo las 01:20 horas aproximadamente, envia mensale al Comisario Molina, poniendo en su conocimiento que había recorrido los lugares donde se encuentra el tendido eléctrico, y que este se encontraba sobre los postes en buen estado, Que es informado que personal de EDES alrededor de las 00:40 horas avisó que se había reestablecido la energía, y que no sabían porque motivo se había desenergizado pero que ya estaba en situación normal. Que siendo las 02:00 horas aproximadamente retorna hacia el Comando de Prevencion Rural de Tornquist.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Respecto a la **Plataforma Fáctica Nro 3** que diera lugar a la I.P.P. 29.808/24 señalo el contenido del **acta de procedimiento** (*Pieza Digital E02000006367940 20/12/2024 15:29:13 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE*) que da cuenta que el día 19 de diciembre del año 2025 el Comisario Iván Molina junto al Oficial Ayudante Fabián Pérez, ambos numerarios del Comando de Prevención Rural de Tornquist, a raíz de un llamado telefónico de Ariel Schwab de la empresa EDES S.A., son puestos en conocimiento que habían sufrido un robo de tres (3) tramos de cables en la línea de transporte de energía eléctrica. . Que al llegar al lugar constataron el faltante y sustracción del cableado.

Se desprende de dicho acta, que el propietario del establecimiento rural "La Soledad" **Bruno Rívoli**, señaló que día martes 17 de diciembre del 2024 se había comunicado con el señor Rodrigo López, de la empresa Intel S.R.L. para coordinar el ingreso al establecimiento, con el fin de retirar los cables que estaban tirados, explicando que mientras los operarios retiraban los cables, les avisó que en su campo y en dirección al establecimiento "El Recuerdo" también había más cables colgado,. Aclaró el señor Rivoldi que el 19 de diciembre del 2024 los operarios se habían presentado en el establecimiento a reparar el cableado

Cito también la **presentación efectuada por el apoderado de la empresa EDES S.A.** que obra agregada a la I.P.P. 29.403/24 (*Pieza*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Digital E02000006369282 23/12/2024 09:33:37 - Requerimiento Electr. -

Requerimiento) en la que indica que el día el día 19 de diciembre de 2024, aproximadamente a las 14:15 horas, personal de EDES detectó un nuevo faltante de conductores en la traza "Tornquist - Parque Eólico García del Río", correspondiente a la línea aérea de 33 kv, afectada por el robo ocurrido el 16 de diciembre de 2024. Que siendo las 16:00has del referido 19 de diciembre, se constituyeron en el lugar el señor Ariel Schwab junto con el Comisario Julio César Irigoyen, oportunidad en la que constataron el faltante del cableado de tres vanos que habían quedado entre los dos tramos afectados por el robo del 16 de diciembre de 2024, ubicados entre los kilómetros 49 y 50 de la Ruta Nacional N° 33

La extensión lineal de los conductores faltantes era de aproximadamente cuatrocientos veinte (420) metros, lo que representaba un total de aproximadamente mil doscientos (1.200) metros de cable de cobre de 70 mm.² de sección, con un peso estimado de entre 700 y 800 kilogramos y un valor en el mercado de chatarra que rondaría los \$5.000.000.

Agrega dicha presentación que el referido tramo de línea se encontraba sin energía eléctrica debido al robo de los conductores acontecido el 16 de diciembre de 2024.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Respecto a la **Plataforma Fáctica Nro. 4** que se investigara en al I.P.P. 30.331/24 resalto el acta de procedimiento (*Pieza Digital E02000006378096 27/12/2024 13:43:39 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE*) que el día 27 de diciembre del 2024 a las 8:40horas, el Comisario Iván Molina y el Oficial Ayudante Bruno Pérez, del Comando de Prevención Rural del Partido de Tornquist, recibieron un aviso de la Estación de Policía Comunal, indicando la existencia de cables en el suelo del establecimiento rural "San Jorge", propiedad de Jorge Laborde.

Que al comunicarse con Miguel Castro de la Cooperativa Eléctrica de Tornquist, son puestos en conocimiento que al acudir al campo por un corte de electricidad, el personal de dicha entidad había encontrado cables cortados de los postes de la línea pertenecientes a la empresa EDES S.A.

Al constituirse el personal policial en el establecimiento "San Jorge", pudieron constatar el corte de siete tramos de cable de cobre de aproximadamente 180 metros cada uno, de los cuales cinco habían sido sustraídos y dos se encontraban en el suelo dentro del establecimiento rural. Surge también del acta que se localizaron huellas de dos tipos de calzado, una escalera de madera de aproximadamente siete metros y otros elementos. Los cortes afectaron a los establecimientos rurales: San Jorge, Los Pirineos y un tercero arrendado por Claudio Vítтори



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Se desprende también de dicho acta que al ingresar al establecimiento rural "Los Pirineos" de Eduardo Laborde, se encontraron huellas de un vehículo, presumiblemente una pick-up, en dirección hacia los postes. Que al ser entrevistado el señor Laborde, este hizo mención que había sufrido una baja de tensión alrededor de las 22:00 horas, pero que le dió importancia, pero que al levantarse a las 04:00 horas, ya no tenía electricidad.

Sumo a lo valorado el contenido del **acta de inspección ocular** realizada por personal de Comando de Patrullas Rural de Tornquist (fojas 11 de la Pieza Digital E02000006385447 03/01/2025 08:24:18 - Oficio - Actuaciones Complementarias) y del **croquis ilustrativo** (fojas 13) **y placas fotográficas** del lugar de los hechos en donde pueden observarse los cables colgando de los postes eléctricos, la escalera artesanal hallada en el lugar, las huellas, botellones de agua, y botellas de coca cola (fojas 13/21 de la Pieza Digital E02000006385447 03/01/2025 08:24:18 - Oficio - Actuaciones Complementarias)

Obra a fojas 22 de dichas actuaciones digitales, acta de secuestro de una botella de material plástica, con etiqueta de color roja con la referencia Coca-Cola, de 2,25 litros, otra botella transparente con una etiqueta de color celeste y blanco, con la referencia "Celestial" de una capacidad de 6 litros, a fojas 23 acta de secuestro de una prenda de ropa



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



tipo camisa de material dean de color azul, que posee un parche de color de fondo rojo, con letras blancas refiriendo la palabra DOW, ubicada en el bolsillo del lado izquierdo del pecho, que en su ojal superior de botón se encuentra pasado un protector auditivo de cordón dolor azul y tapones de goma de color verde. Finalmente a fojas 24 luce acta de secuestro de una escalera de material madera realizada de manera artesanal, desarmada.-

En el **informe de visu** de éste último elemento, el idóneo Miguel Angel Raising, señala que tuvo ante su vista varios tramos de madera los cuales componían un armazón que oficiarían de escalera, atada con maneas de alambre de frado y con varios clavos nuevos (fojas 26)

Prestó declaración testimonial el señor **Hugo Laborde** (fojas 27/28 de la Pieza Digital E02000006385447 03/01/2025 08:24:18 - Oficio - Actuaciones Complementarias) señalando que resulta ser propietario del establecimiento rural "Los Pirineos" ubicados en el Cuartel II del Partido de Tornquist, que el día el 26 de diciembre de 2024, alrededor de las 22:00 horas, experimentó un bajón de tensión eléctrica. Indicó que al levantarse a las 04:00 horas, constató que ya no tenía luz. Dijo que llamó al número de emergencia de la Cooperativa Eléctrica para informar la situación. Dijo suponer que el corte se había producido entre las 02:00 y las 04:00 horas del 27 de diciembre de 2024, ya que su hija se había acostado a esa hora y aún había electricidad.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



5.-

Finalmente en relación a la **Plataforma Fáctica Nro. 5**, que diera lugar a la I.P.P. 659/25 cito y valoro el contenido del **acta de procedimiento** (*Pieza Digital E02000006393131 08/01/2025 20:05:48 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE*) la que da cuenta que el día 8 de enero del 2025 aproximadamente a las 12:32 horas el titular del Comando de Patrullas Rural de Tornquist, Comisario Ivan Molina, es alertado por el señor Schwab (empleado de la empresa EDES S.A..via Whatsapp, sobre un robo de cables producido en el campo ubicado en el kilómetro 56 de la Ruta Nacional n° 22.- A raíz de este llamado se constituyen en el lugar mencionado, el referido Comisario Molina, junto con el Principal Sergio Palma y el Oficial Subinspector Bruno Perez. Una vez arribados al establecimiento rural "El Recuerdo" situado en el Cuartel III del Partido de Tornquist, (geolocalización 38° 17' 24" S y 62° 17' 04" O) propiedad del señor Juan Bonzini, constatan el corte de cuatro (4) claros de cable de cobre de alta tensión, cada uno de los cuales cuenta con una longitud aproximada de ciento ochenta (180) metros. Surge del acta que dicho campo se halla en un sector delimitado por cerco eléctrico sembrado con mijo con una altura aproximada de cincuenta (50) centímetros, observándose huellas de arrastre de los cables.

Surge también de dicho acta, que dicho rastro de arrastre se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



pierde a una distancia de trescientos metros de la torre, donde se encontró un trozo de tela de color negro atado al cercado eléctrico. Dejaron constancia también en dicho acta, se que observó que el mijo tenía raíces arrancadas y al inspeccionar el área se constató la presencia en el suelo de rollos de cable de cobre que correspondían a los cuatro tramos reportados como faltantes.

Que habiendo dado aviso al señor Schwab de dicho hallazgo, en razón que se trataba de una cantidad considerable de cable, para su transporte, éste señaló que enviaría una cuadrilla el día 9 de enero del 2025 para su recolección, por lo que se dispuso una consigna en el lugar. El comisario Molina Ivan se comunica con el Comisario Julio Irigoyen de la división de D.D.I. Bahía Blanca para anoticiarlo a lo sucedido

Sumo a lo ya valorado el **acta de constatación** (Fojas 10/11 de Pieza Digital E02000006409030 21/01/2025 08:53:17 - Oficio - Actuaciones Complementarias) surge que los preventores se constituyeron en el interior del establecimiento "El Recuerdo" ubicado en el Cuartel III del partido de Tornquist, propiedad del señor Juan Bonzini geolocalización 38° 17' 24" S y 62° 17' 04" O.- Que para llegar al mismo transitamos por 8 kilómetros hasta el acceso de Tornquist por Ruta Nacional 33.- Que luego comenzamos a transitar la Ruta Nacional 33 por alrededor de 25 kilómetros aproximadamente, hasta llegar a camino vecinal ubicado sobre el km 49 de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



la Ruta Nacional 33.- Que se recorre alrededor de unos dos (2) kilómetros por camino vecinal, hasta llegar a un tranquerón del Establecimiento "El Recuerdo".- Que luego se dirigen por el interior de los cuadros del campo hasta llegar a los postes de energía.- Que divisan y constatan que desde el camino vecinal y el alambrado perimetral hay una distancia de alrededor de unos 300 metros dirección Norte, que desde la Ruta Nacional 33 y el alambrado perimetral del cuadro en cuestión hay alrededor de una distancia de unos 300 metros aproximadamente.- Que en el interior del cuadro a partir del segundo poste que se encuentra ubicado dentro del Establecimiento de mención se observa el corte de cuatro (4) claros de cable de cobre de alta tensión, y algunos cables sobre el piso de la línea del cableado cortado.- Que cada claro posee una distancia de alrededor de unos ciento ochenta (180) metros.- **Que en un alambrado interno el cual divide los cuadros se encontraba cortado en un claro el posee alrededor de unos siete (7) metros, el cual se supone que habrían sido cortado para poder realizar el trabajo de arrastre de los cables con más comodidad.**- Que realizan un recorrido a pie del tendido eléctrico y sus inmediaciones dentro de los cuadros constatando que entre el segundo y tercer poste que poseían los cables cortados a una distancia de alrededor de unos 300 metros en dirección Oeste como yendo hacia la Ruta Nacional 33, sobre un sembradío de mijo varios rollos de cable de material cobre,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



dificultando la cuenta de los mismos por la ubicación de estos sobre el sembradío.- Se señala que se habría utilizado el sembradío del mijo para tapar/camuflar los rollos.- Surge del acta que se procedió a dar aviso al señor Schawb de la empresa EDES para comunicarle del hallazgo por cuanto serían muchos kilos para poder transportarlos, refiriendo el mencionado que el día de 9/01/25 enviaría una cuadrilla para poder retirar el mismo y cargarlos; por lo cual se deja una consigna en el lugar a resguardo de los mismos.- Se deja consignado finalmente en el acta de inspección que en el establecimiento no se encuentra morador o cuidador de manera fija, que el empleado realiza horario laboral pernoctando en la localidad de Tornquist.- Que los alambrados como las tranqueras de ambos establecimientos se encontraban en perfecto estado.

Obra a fojas 12/13 de dicha pieza digital **foto satelital** del lugar de los hechos, como croquis ilustrativo, donde se señala el sembradío de mijo y la línea de cables de cobre cortados y **a fojas 14/17 placas fotográficas del lugar de los hechos, cortes de cable y estado del lugar.-**

Obra también a **fojas 20 acta del retiro** del material hallado en el lugar, y a fojas 21 placa fotográfica de dicha operación materializada el 13 de enero del 2025,-

Prestó declaración testimonial el Oficial Subinspector **Bruno**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Damian Pérez (fojas 22/23 de Pieza Digital E02000006409030 21/01/2025)

08:53:17 - Oficio - Actuaciones Complementarias) refiriendo que los cuatro (4) claros de cables de cobre de alta tensión que se habían cortado, fueron HABIDOS, en forma de rollos ubicados sobre un sembradío de mijo en cercanías a uno de los postes de cable.- Siendo un total de 28 (veintiocho) rollos de cable de cobre, nomencador los mismos, dando con un total de 1600 (mil seiscientos) metros de cable. Que la totalidad de los rollos son transportados por personal de EDES, dado el alto valor de los mismos, como así tampoco contar con lugar físico para resguardo de los mismos.- Que se realizó consigna a fines de resguardar los mismos desde el día 08/01/25 al día 13/01/25, que personal de EDES S A. retiro los mismos.-

Así entonces, luego de analizar y valorar todos los elementos probatorios señalados, arribo a mi sincera convicción en cuanto a que los hechos descriptos anteriormente y señalados como plataformas fácticas 1, 2, 3, 4 y 5, en su exteriorización material, aparecen debidamente demostrados (arts. 209, 210, 371 inc. 1, 373 y 398 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).

Segundo:

Que es mi sincera y razonada convicción, luego de analizar y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



valorar la totalidad de prueba incorporada en las diferentes I.P.P., que se encuentra probada la participación de los procesados Porter, Dho y Barrenechea, en los diversos hechos reseñados en la cuestión anterior, con distintos grados de responsabilidad penal, conforme lo desarrollare a continuación.

En primer lugar y de manera global, surge de las diversas investigaciones preparatorias reseñadas, el robo sistemático de cables en la línea de media tensión "Tornquist - García del Río", la cual corre en forma paralela y cercana a la Ruta Nacional N° 33, atravesando establecimientos rurales emplazados en los partidos de Tornquist y Bahía Blanca, acaecidos durante los meses de diciembre del 2024 y enero del 2025, lo que originara la investigación conjunta de todos estos eventos, que causaron graves inconvenientes a diversos usuarios.-

Valoro en tal sentido los informes rendidos por el Comisario **Julio César Irigoyen**, numerario de la División de Casos Especiales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera designado para encabezar la investigación de estos ilícitos. Ello así en el marco de la I.P.P. 29.403/24, puso en conocimiento que se había contactado con una persona, que le reveló los nombres de las personas que estarían involucradas en el robo de los cables del tendido eléctrico ubicado en cercanías de la Ruta Nacional N° 33. Señaló entre otras personas a



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



"Gonzalo Porter", describiendo como modalidad operativa de la banda, que durante el día observaban el área y "marcaban" el lugar donde procederían a la sustracción durante la noche.

Esta información resulta confirmada con lo advertido oportunamente por el Oficial Bentivoglia del Comando de Prevención Rural de Tornquist, quien declaró en el marco de la I.P.P.29.403/24 (*Pieza Digital E02000006363456 19/12/2024 09:11:53 Oficio - Actuaciones Complementarias*) dando cuenta de la presencia del co-imputado Dho, en horas de la tarde, en la zona donde se produjeran las sustracciones, atento haberlo constatado personalmente.-

Surge de informe del Comisario Irigoyen, que las personas que participarían de la actividad ilícita se domiciliarían en el Barrio de Grümbein, (*Pieza Digital E02000006342847 10/12/2024 13:38:32 Informe - Informe*) efectuándose como consecuencia de ello un estudio comparativo respecto de las líneas telefónicas con actividad registrada en la zona durante la fecha del primer evento, y aquellas cuyo posicionamiento coincidió con Grümbein en momentos previos a los hechos, acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 2024 y su vinculación con el suceso posterior del 15 y 16 de diciembre del mismo año (*Pieza Digital E02000006322295 28/11/2024 14:37:16 Informe - Informe*)

Valoro asimismo los datos obtenidos de dichos análisis, de los

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



que surgen las líneas que impactaron tanto en Grümbein, como en el sector donde se llevó a cabo la sustracción, resultaron ser **las líneas 291 4429343 y 291 6482825**, surgiendo que ésta última pertenece al procesado Gonzalo Porter (*Pieza Digital E02000006359907 17/12/2024 16:11:58 Oficio - Actuaciones Complementarias*)

Aduno a ello los informes remitidos por las empresas de telefonía (*Pieza Digital E02000006343150 10/12/2024 09:13:30 - Informe - Informe - el cual obra en la pieza procesal: E02000006342847 10/12/2024 13:38:32 - Informe - Informe*) del que se destaca que el **abonado 291 4429343 está registrado a nombre de Juan Manuel Ceferino Dho.** y que el **abonado 291 6482825 pertenece a Gonzalo Alejo Porter .**

Surge también de dicho informe, que el número 291 4429343 (Dho) registró una intensa actividad la noche que se produjo el hecho que constituye la plataforma fáctica nro. 1.-

Surge del análisis realizado por personal de la D.D.I. (*Pieza Digital : E02000006372426 26/12/2024 08:24:25 - Informe Informe*) que ambos números (Dho y Porter), durante el período comprendido entre las 20:30 horas del 6 de noviembre y las 05:30 horas del 7 de noviembre de 2024, coincidieron en sus desplazamientos abarcando la zona de los hechos investigados. Durante ese lapso, los dispositivos fueron registrados tanto en la localidad de Bahía Blanca como en inmediaciones del lugar del hecho



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



(Ruta Nacional N° 33, kilómetros 46 a 30, del partido de Tornquist), en localizaciones y horarios coincidentes con el momento de comisión del hecho, mostrando un patrón de actividad reiterada en los puntos mencionados.

A ello debo sumar el informe realizado por el Comisario Irigoyen en el marco de la I.P.P. N° 29.403/24, (*Piezas Digitales : E02000006366581 20/12/2024 10:23:52 - Oficio - Actuaciones Complementarias y E02000006366601 20/12/2024 10:33:35 - informe - Informe*) de los que surge en relación al hecho acaecido entre el 15 y el 16 de diciembre de 2024 (Plataforma fáctica nro.2) que el abonado 291 6482825, perteneciente a Gonzalo Alejo Porter, impactó en la zona y horario de comisión del mismo

Surge de ambos informes que la línea 291 6482825, registrada a nombre de Gonzalo Alejo Porter , el 15 de diciembre de 2024 reportó únicamente actividad de consumo de datos:

- A las 21:37 horas se detectó que el equipo se desplazaba desde Bahía Blanca y fue captado por la antena 722-07-1562- 115534596 ubicada en 14 de julio 4380 e/ Cumeruca.

- A las 21:40 horas volvió a cursar actividad a través de la antena 722-07-1562-115556099 en Ramón y Cajal 5500 (-38.679329 - 62.205780).

- A las 22:07:31 horas se registró actividad por la antena 722-07-41431-47571 en el partido de Tornquist, Ruta 33 (ingreso a García Del Río - 38.321645 - 62.292119), donde permaneció hasta las 06:02:24 horas del 16 de

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



diciembre de 2024 (vale recordar que conforme la denuncia, no hubo aviso a EDES S.A. de la desconexión hasta las 07:00 horas).

- A las 06:26:25 horas fue captado por la antena 722-07-1532-57500 en la Ruta Nacional N° 33 y Camino Parque Sesquicentenario (- 38.657866 -62.280863), dirigiéndose nuevamente hacia Bahía Blanca.

- A las 06:49:06 horas reportó actividad en antenas de Bahía Blanca y a las 08:19 horas se registró actividad por la antena 722-07-1562 - 115479567, en calle Benteveo S/N° e/ Schafino (- 38.756860 - 62.177348).

Que ordenados el 16 de enero del 2025 por la Justicia de Garantías, diversos allanamientos se procedió al secuestro de los aparatos de telefonía celular pertenecientes a : 1) Melany Mugnolo, abonado 291 4448807; 2) Luis Morales, abonado 291 5369741; 3) **Gonzalo Porter, abonado 291 6482825**; 4) **Anabella Cayuñir, abonado 291 4187221**; 5) **Alan Ojeda, abonado 291 4195761** y 6) Yazmin Galaz, abonado 291 4755214.

Realizado el **análisis de los registros telefónicos**, de los mensajes de texto visualizados e informados por la D.D.I. (*Pieza E02000006427206 04/02/2025 08:07:32 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E02000006427206)*) y del material extraído de los celulares mediante el sistema U.F.E.D., valoro diversos diálogos mantenidos entre Gonzalo Portes y Juan Manuel Ceferido Dho, que acreditan la actividad ilícita desplegada por los mismos, en pos de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



sustracción de cables del tendido eléctrico de la empresa EDES S.A.

Sumo a ello los registros (*Pieza Digital E02000006436771 07/02/2025 13:30:56 Informe - Informe*) obtenidos de dichos dispositivos telefónicos, que dieron cuenta de las antenas que brindaron cobertura en las coordenadas geográficas donde ocurrieron los hechos.

Esta información verifica que Porter y Dho se encontraban en la zona y el horario de los hechos investigados, y además se desplazaban de manera simultánea, lo que comprueba su actuación conjunta en la empresa delictiva (*Pieza Digital E02000006440045 10/02/2025 14:33:39 Informe - Informe*)

Surge asimismo de la información colectada la intervención de otras personas además de Dho y Porter. Ello a partir del **análisis de las conversaciones de chat de sus cuentas de WhatsApp** de las cuales se desprende que también participaron de esas actividades ilícitas, Alan Ezequiel Ojeda; **Ernesto Fabián Barrenechea (Alias "Mosca" o "Moscardón"**, en menor medida Thiago Lazzarin; una persona llamada "Juli" y alguien apodado "paragua".

De las **conversaciones visualizadas** en los teléfonos secuestrados (*Pieza Digital 02000006427206 04/02/2025 08:07:32 - Informe - Informe*) surgen mensajes como: **"cargaremos entre los cuatro"**, a las que se suman alusiones respecto de la participación del **"mosca" y del**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



"paragua", y expresiones como **"llevalo en mi lugar" o "cuando vuelvas le mandamos cumbia"**.

Surge también la división de roles para la ejecución de la tarea delictiva.

En aval de esta afirmación, cito y valoro parte del diálogo mantenido entre Porter y Dho (*Pieza Digital E02000006427206 04/02/2025 08:07:32 Informe - Informe*):

- **10:30 Gonzalo:** (mensaje de voz): Bueno pariente bueno, al toque, si, no sé cómo querés hacer, **cuanto hay que darle al 'moscardón'** y eso

- **10:32 Juan:** (mensaje de voz): Yo al 'moscardón' le dije dos cincuenta, **porque por menos de eso no me quiere hacer el flete el gordo pajero éste**

- **10:32 Juan:** (mensaje de voz): **y a los pibes no sé, yo al 'Juli' le dije que unas cien o un poco menos le puedo dar, unas cien, cien lucas porque también lo acarreamos entre todos**, un re trayecto eh ... y a los pibes no se, doscientos y doscientos, ponele, que sea medio palo para los pibes y doscientos para el mosca y ahí están la setecientas entendés, nos queda media gamba para cada uno

- **10:35 Juan:** **1700 la 700 pa los pibes y fletero**

- **10:35 Juan:** y el palo pa nosotros, medio y medio

- **10:35 Juan:** avísame



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



- **10:50 Gonzalo:** dale pariente dale, si, si al pelo, al pelo

Se deriva de ello, sin lugar a dudas, la participación de un grupo de personas en los robos, de una banda, circunstancia que además resulta lógica derivación de las características de la empresa delictiva emprendida.

Se trataba de la sustracción de cables de una línea eléctrica aérea, ubicada a gran altura y en plena zona rural, tarea que razonablemente no puede ser llevada a cabo en forma individual, exigiendo necesariamente la intervención de un conjunto de personas que cumplen diversos roles

Esta forma de operar, también se observa en los audios obtenidos del teléfono del co-imputado **Ernesto Fabian Barrenechea** como ser:

- PTT-20250113-WA0073.opus (Transcripción): ***"una de la última veces que fui con los pibes, hacían eso. Ellos van con otro auto, vehículo, trabajan toda la noche, tranquilo se vuelven después. Al otro día voy yo, para no quemar tanto la camioneta. Voy, cargamos, o sea ellos dejan la mercadería por ahí. La arriman al asfalto, y yo voy cargamos y nos venimos, tapamos todo y nos venimos. Pasa que ya te digo. De aquel lado la gorra andá a full. Por eso ellos un día antes, trabajan para que yo no vaya y venga, vaya y venga vaya y venga. El precio***



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



está espectacular sí 400 lucas por lo menos. Vos sabés lo que es (no interpreto) lo mismo" (Pieza Digital E02000006663677 19/06/2025 13:45:10 Informe - Informe)

Sumo a la información inicialmente proporcionada por el Comisaro Irigoyen, los videos obtenidos de los celulares que les fueran secuestrados a los imputados.

Cito el hallado en el celular de Gonzalo Porter identificado como «.trashed-1738073234-VID_20241220_120848», (Pieza Digital E02000006807189 27/10/2025 08:03:12 Informe - Informe) en el cual mientras el sujeto que filma relata textualmente: **“el paraíso de los pibes de Grümbein”**, la cámara enfoca de manera explícita torres de media tensión y cableado eléctrico.

A esto aduno las fotos halladas en la galería del teléfono celular de Gonzalo Alejo Porter (captura de video) imagen correspondiente a la conversación mediante Messenger entre Antonela Cayuñir (pareja de Porter) y “Euge”, a quien la primera le dice que Gonzalo posee cobre para vender observándose claramente que se trata de cables de cobre del tipo utilizado por la empresa EDES S.A. en sus líneas de media tensión.

También valoro una conversación entre Antonela Cayunir y el encartado Juan Manuel Ceferino Dho, a quien la primera le dijo por App el día 27 de diciembre de 2024: **“Vos hablas de puro cobre dice la pela”** y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



luego le vuelve a decir: ***“jajajajaj mentira no es”***.

En cuanto a la participación que le es atribuida a cada uno de los procesados, en las diferentes plataformas fácticas que he dado por acreditadas en la cuestión anterior señalaré:

1.-

Respecto a la **Plataforma Fáctica Nro 1** que diera lugar a la I.P.P. 26.041/24

Valoro en primer lugar el análisis comparativo de los registros realizado con la información obtenida a las prestatarias de telefonía celular y del visu practicado a los teléfonos secuestrados, observándose la presencia conjunta de **Juan Manuel Ceferino Dho y Gonzalo Alejo Porter** en el lugar del hecho, lo cual resulta del impacto de sus teléfonos (291 4429343 y 291 6482825 respectivamente), mostrando un patrón de desplazamiento conjunto.

Esto se explica claramente con el diálogo visualizado entre Gonzalo Porter y su pareja Anabella Cayuñir (quien resulta ser prima **de co-imputado Dho**) **de fecha 7 de noviembre de 2024** (*Pieza Digital E02000006427206 04/02/2025 08:07:32 - Informe - Informe "*

(...)

2:41 Porter: que haces?

02:41 Anabella: nada



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



02:41 Anabella: mirando tiktoks

02:41 Anabella: vos?

03:03 Gonzalo: ah piola piola

03:03 Gonzalo: aka ya salio la primera carga

03:03 Gonzalo: por suerte

03:03 Gonzalo: todo flama

03:04 Anabella: bueno piola

03:04 Anabella: lleggs en un rato mas entonces?

03:04 Gonzalo: si seguro

03:04 Gonzalo: no se

(...)"

Sumo en pos de la acreditación de la autoría de Juan Manuel Ceferino DHO y Gonzalo Alejo Porter en el presente hecho, más allá de la evidencia técnica referida al posicionamiento de sus teléfonos en la zona y en la hora de los hechos, la conversación entre Porter y Cayunin acerca de una "primera carga".

Existen asimismo numerosos mensajes entre Porter y Dho relacionados directamente con la sustracción de cables. Como por ejemplo el intercambio del 23 de diciembre del 2024, que describe el resultado de la sustracción, aludiendo a la "**repartija**" del botín entre los "cinco o seis" participantes, a los "postes" del tendido eléctrico y a la "escalera" que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



ocultaron en la zona

10:23 Juan: (Mensaje de voz): sí, pariente, **salimos re pasados guacho, si ayer nos queríamos matar todos, boludo, encima que somos como cinco boludo, cinco, seis**, tuve que llevar al Juli, una repartija bárbara, pero bueno guacho, aunque sea algo, algo recuperamos.

10:23 Gonzalo: **cuando vuelva le saco hasta el poste**

10:24 Gonzalo: sii bola mall

10:24 Gonzalo: mal

10:24 Gonzalo: pero bueno ya fue eh nada

10:24 Juan: (mensaje de voz): si pariente, **lo bueno que está la escalera boludo, la escalera está ahí guacho, eso es lo único bueno, que la acobachamos más, más lejos, la dejamos más lejos viste.**

2.-

Respecto a la **Plataforma Fáctica Nro 2** que diera lugar a la I.P.P. 29.403/24

Con relación a la autoría, la línea telefónica de Gonzalo Alejo Porter fue captada en horas de la noche del 15 de diciembre de 2024 y madrugada del día siguiente por antenas con cobertura en la zona del hecho.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Además, con los diálogos obtenidos a partir del análisis del teléfono de Ernesto Fabián Barrenechea (*Pieza Digital E02000006663677 19/06/2025 13:45:10 Informe - Informe*), se acredita la intervención de éste y de Dho en el hecho investigado y, a su vez, permitieron reconstruir su planificación el día 14 de diciembre de 2024 para ser consumado la noche del 15 de diciembre de 2024:

- Participantes: propietario (54 291 5342865) y, Juan Manuel Ceferino Dho (5492915240277)
(...)

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 14/12/2024 19:57:15(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241214-WA0095.jpg

Contenido: ***mosca querido! ¿Cómo, andás?, che escúchame mosca, ¿sabes qué?, vamos mañana. Vamos mañana porque hoy estuvimos organizando, y recién mañana tengo un poco efectivo para echarle también a la camioneta***

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan manuel ceferino Dho

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Fecha y hora: 14/12/2024 19:57:23(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241214-WA0094.jpg

Contenido: Pero mañana vamos sin falta, boludo. Mañana vamos sin falta.
Yo ya compró todo, me falta comprar una sola cosita y ya estamos

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

CCS E02000006663677

Fecha y hora: 14/12/2024 20:10:47(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Perroooooo

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 14/12/2024 20:11:16(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Tipo 9 paso porque se me pincho la moto y me vine caminando

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 14/12/2024 20:12:04(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241214-WA0104.jpg

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Contenido: Bueno mosca, escuchá los audios, escuchá los audios!

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan manuel ceferino Dho

Fecha y hora: 14/12/2024 20:12:10(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: **Vamos mañana sin falta**

CCS E02000006663677

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 14/12/2024 20:12:38(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Hoy bola tiene q ser si o si

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 14/12/2024 20:13:12(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241214-WA0105.jpg

Contenido: **no perro. Si no, no tenemos todas las herramientas, boludo**

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 14/12/2024 20:13:33(UTC-3)

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241214-WA0106.jpg

Contenido: ***Si tuviéramos las herramientas, si iríamos al toque guacho.***

Pero tenemos que tener todas las herramientas. Y eso. Pero mañana.

Mañana. ***Avísame si podés o no, si no, no pasa nada***

CCS E02000006663677

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 14/12/2024 20:13:50(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Bueno dale

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 14/12/2024 20:14:10(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Yo porque ando r estirado amigo

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 14/12/2024 20:14:34(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Pedí plata prestado y me comprometí en devolverla mañana

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 14/12/2024 20:14:42(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: sí perrito andamos todos iguales, boludo. Andamos todos iguales. Qué te iba a decir...pero sí, sí. ***Mañana sin falta todas maneras que lo traigamos, vamos a tener que esperar la moneda. Vamos a tener que esperar un día, dos como mucho***

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 14/12/2024 20:14:46(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241214-WA0108.jpg

Contenido: qué te iba a decir, pero vamos a activar mañana perro. ***Mañana sin falta, perro, mañana sin falta***

Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2024, los diálogos evidencian la reanudación y confirmación de los planes para "activar" ese mismo día, pactando un encuentro alrededor de las 20:00 horas ("A qué hora tipo 8", "a las 8 ya estamos todos en puna")

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Fecha y hora: 15/12/2024 10:14:29(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: **Perro buen día**

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 15/12/2024 16:09:28(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

CCS E02000006663677

Contenido: Perro

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan manuel ceferino Dho

Fecha y hora: 15/12/2024 16:53:05(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Perro

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 15/12/2024 16:53:09(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: **Ya está todo**

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Fecha y hora: 15/12/2024 16:53:18(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: **Vamos sin falta hoy**

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

CCS E02000006663677

Fecha y hora: 15/12/2024 17:28:21(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Ok si si

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 15/12/2024 17:28:27(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: **A qué hora tipo 8**

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 15/12/2024 17:35:52(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0028.jpg

Contenido: **si perrito si, a las 8. A las 8 ya estamos todos en punga**

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: **15/12/2024 19:56:43**(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0035.opus

CCS E02000006663677

Contenido: Qué onda perro!

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: **15/12/2024 19:57:01**(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0036.opus

Contenido: ***perro, ahora en un ratito ya voy, ya voy, dame un rato***

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 15/12/2024 19:57:13(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0037.opus

Contenido: ***che rescataron una moneda boluda para el gasoil, boludo.***

Yo estoy peluche peluche, peluche, amigo. Peluche, se me pinchó la rueda de la moto y ni la moto pude emparchar, fíjate lo tirado que estoy amigo.

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 15/12/2024 19:57:16(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

CCS E02000006663677

Adjuntos: PTT-20241215-WA0038.opus

Contenido: ***sí tranqui bolas, tranqui si todavía está re de día, boludo***

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 15/12/2024 19:58:05(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0039.opus

Contenido: Yo acá tengo 20 lucas mosca para echarle. Qué te iba a decir, bueno ***pero igual no es tan lejos como la otra vuelta, con 20 creo yo que andamos***

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 15/12/2024 19:59:16(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0040.jpg

Contenido: No, no sí, pero ***pasa que yo tengo que hacer cuatro viajes boludo. Voy los dejo, me vuelvo a Bahía. Después tengo que ir,***

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



después volver, boludo. Ese tema. Yo no me voy a quedar allá donde se quedan ustedes

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 15/12/2024 20:21:58(UTC-3)

CCS E02000006663677

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0049.opus

Contenido: bueno perro pero venite y hablamos

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 15/12/2024 20:22:03(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0050.opus

Contenido: ***venite y hablamos al toque mosca, si ya esta todo organizado. Vamos a activar.***

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 15/12/2024 20:22:15(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0051.opus

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Contenido: ya sabemos cómo es la onda boludo. **Sabemos muy bien que vamos y venimos. Venite nomás boludo**

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

CCS E02000006663677

Fecha y hora: 15/12/2024 20:28:34(UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241215-WA0052.opus

Contenido: **che perro, bueno ahí estoy yendo. En 15 estoy.**

Surge de estas conversaciones, el rol de Barrenechea como encargado de trasladar hasta el lugar del atraco y posteriormente recoger al grupo. Así el propio Barrenechea manifiesta el 15/12/25 "... **pasa que yo tengo que hacer cuatro viajes boludo. Voy los dejo, me vuelvo a Bahía. Después tengo que ir, después volver, boludo. Ese tema. Yo no me voy a quedar allá donde se quedan ustedes ...**".

Esta secuencia, quedó asimismo documentada mediante las comunicación por WhatsApp mantenidas en la madrugada del día 16 de diciembre de 2024 entre Juan Manuel Ceferino Dho y Ernesto Fabián Barrenechea, sobre una discrepancia operativa.

En ese sentido Dho comunica que la ejecución del ilícito se

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



extenderá aproximadamente hasta las 04:30 o 05:00 horas, solicitándole a Barrenechea que aguarde para ir a buscarlos. A lo que éste le expresa su imposibilidad de esperar, que ya se encontraba en viaje, argumentando que un retorno en horas diurnas conllevaría un riesgo elevado de ser detectado por "la gorra" (en clara alusión al personal policial).

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:35:26(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0037.opus

Contenido: (transcripción) escúchame mosca, seguro **vamos a tardar un rato más vamos a estar como hasta las 4:30 a 5 boludo, nos vas a tener que segundear porque se complicó un poco pero ya estamos laburando perro**

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:35:26(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0036.opus

Contenido (transcripción): perro qué onda

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:48:52(UTC-3)

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Contenido: Perro

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 03:49:50(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0043.opus

Contenido (transcripción): Qué haces perro, **no yo ya estoy yendo, yo ya te dije no puedo más tarde boludo**

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 03:50:15(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0040.opus

Contenido (transcripción) : **ya te había dicho perro que a las 4 máximo boludo, cuatro y media como mucho. Que yo tengo que estar acá en bahía, después se me complica todo a mi boludo**

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 03:50:54(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0039.opus

Contenido (transcripción): que te iba decir, perro. Bueno boludo, pero **te dejé a las 10 y media boludo. Yo no puedo más tarde** yo te...ya estoy en viaje (interpreto) boludo

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 03:51:00(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0038.opus

Contenido (transcripción): **voy por el tercer puente ya.**

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 03:51:15(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0042.opus

Contenido (transcripción) : Yo por (no interpreto) **si me ven llegar muy tarde es quilombo boludo**, (no se interpreta) por mi casa y por la gorra boludo

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 03:52:20(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0041.opus

Contenido (transcripción): che se pinchó una rueda me cagaron 11 lucas para emparchar una rueda de la camioneta, me rompió el ojete, ni para el gasoil, ya estoy re pasado

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Fecha y hora: 16/12/2024 03:52:30(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0044.opus

Contenido (transcripción): bueno gordo boludo. ***Estamos laburando amigo, escúchame. De ultima espéranos ahí en Tres Picos, donde nos dejaste, un poco más adelante aguanta un toque. Estamos laburando perro no podés cortar el laburo***

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:52:37(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0045.opus

Contenido (transcripción): ¡si sabés cómo es, boludo! Tenés que entender boludo

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 03:52:53(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0046.opus

Contenido (transcripción): aparte boludo ***a las 5 de la mañana ya está amaneciendo, boludo!, no podemos entrar cargados, perro***

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:53:07(UTC-3)

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Adjuntos: PTT-20241216-WA0047.opus

Contenido (transcripción) : ***no vamos a andar cargado perro. Vamos a dejar las cosas. Nomás nos pasas a buscar, boludo***

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 03:54:18(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0048.opus

Contenido (transcripción): Na ya sé...(no interpreto) vos sabés cómo es el aguante que yo tengo boludo, ***no podemos entrar a las 5 de la mañana, que ya está amaneciendo cargado boludo***

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:56:51(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0050.opus

Contenido (transcripción): perro escuchame, venite nomás, boludo. ***Venite y haceme una carga si querés, pero venite tranqui.***

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:56:59(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0051.opus

Contenido (transcripción): de última ***pasate hasta Tres Picos, hasta la***

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



rotondita y nos esperas un toque ahí. Este re tranquila la noche

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:59:34(UTC-3)

Contenido: Perro

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 03:59:41(UTC-3)

Contenido: Escucha los audios

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 04:00:29(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0052.opus

Contenido (transcripción) : bueno bueno, dale dale. **¿Pero qué, vas a venir con la carga o no?**

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 04:05:44(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0053.opus

Contenido (transcripción): si bola ahí lo escuché. Me decís que vaya, que venga, que te espere en Tres Picos un rato ahí, que venís con la carga ,

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



algo de eso. No sé

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 04:08:03(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0055.opus

Contenido (transcripción) : Yo estoy acá, **ya pasé el quinto puesto perrito. Vengo re despacio vengo a 50, 60 la ruta re tranquila despacio Cuando llega la termo, ahí te aviso, boludo**

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 04:08:04(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0054.opus

Contenido (transcripción): sí perro. Sí, sí sí, porque si ya que venís ahora, ya. Fue le mandamos

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 16/12/2024 04:15:03(UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241216-WA0056.opus

Contenido (transcripción): sí perro sí sí sí sí sí **ya sabes cómo el camino, pasa la arboleda esa y un toque más adelante y te metés**

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 16/12/2024 04:15:24(UTC-3)

adjuntos: PTT-20241216-WA0057.opus

Contenido (transcripción): dale dale, **ya estoy llegando a la termo eléctrica, (...) en 10 minutos estoy**

La autoría de Porter, Dho y Barrenechea en el hecho investigado se encuentra acreditada por varios elementos probatorios.

En primer lugar la circunstancia de la detección del teléfono de Gonzalo Alejo Porter, en las celdas con cobertura en la zona del ilícito, las comunicaciones entre Ernesto Fabian Barrenechea y Juan Manuel Ceferido Dho, y también los mensajes que vinculan a Gonzalo Alejo Porter y Juan Manuel Ceferino Dho con la sustracción de cobre.

Cito en tal sentido el diálogo del 30 de diciembre de 2024 , donde Porter filma un tendido eléctrico y manifiesta su interés en los cables: **" eh, acá fijate esa que te filmé, son todas de cobre boludo, está lleno por todos lados, se me está haciendo agua la boca a mi jajaja ..."**

3.-

Respecto a la **Plataforma Fáctica Nro 3** que diera lugar a la I.P.P. 29.808/24

Cito y valoro asimismo la declaración testimonial del Oficial



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Fabián Alberto Bentivoglia (*Pieza Digital E02000006363456 19/12/2024*

09:11:53 - Oficio - Actuaciones Complementarias) rendida en la I.P.P. 29.403/24 en la cual señalara que mientras se encontraba realizando recorridos a bordo del móvil 29917 sobre la Ruta Nacional N° 33, aproximadamente a las 16:00 horas, divisó frente al acceso de la localidad de Tres Picos, sobre el kilómetro 51, a una persona junto a una motocicleta marca KELLER, modelo KM150- 43, con dominio colocado A 144 PZZ. Que ante ello detuvo el móvil e identificó al dicho sujeto, resultado ser Juan Manuel Ceferino Dho (D.N.I. N° 45.358.109), quien le expresó que se encontraba **"descansando"**.

Lo comprobado por el Oficial Bentivoglia no resulta un dato menor, por cuanto refleja la realización de tareas previas al hecho por parte de uno de los integrantes de la banda, que junto a Porter se encargaba de la organización de la actividad ilícita.

Entiendo que la evidencia digital obtenida, acredita la participación de Juan Manuel Ceferino Dho, Gonzalo Alejo Porter, Ernesto Fabian Barrenechea (alias "Mosca) y otro sujeto (identificado por la prevención como Alan Ojeda)

El análisis de las conversaciones de WhatsApp mantenidas entre Juan Manuel Ceferino Dho, Gonzalo Alejo Porter y Ernesto FABian Barrenechea, evidencia una clara coordinación para la sustracción de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



cables.

Destaco dentro de éstos, un dialogo en el cual Barrenechea y Dho dialogan sobre una actividad cuya fecha coincide precisamente con la del presente hecho. Resultando de relevancia asimismo que el dispositivo telefónico de Porter registró su presencia física en la zona del hecho, durante los horarios en que se habría verificado el corte y sustracción de los cables eléctricos, constituyendo esta coincidencia geográfica y temporal, sumada a las comunicaciones analizadas, un indicio a merituar.

De los diálogos entre Dho y Barrenechea del día 17 de diciembre de 2024, surge que su presencia en la zona del hecho no fue circunstancial, sino deliberada y motivada en el plan que se ejecutó esa noche.

Cito el siguiente:

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 17/12/2024 - 13:29:20 (UTC-3)

Adjuntos: PTT-20241217-WA0046.opus

Contenido (transcripción): Che perro que, qué ... querés, tenés, ... que querés hacer al final, (no interpreto) un poquito vamos ordenando todo ahora

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Fecha y hora: 17/12/2024 - 13:33:16 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241217-WA0047.opus

Contenido (transcripción): ***decime bien a qué hora querés ir boludo. Y qué, qué vas a hacer. Todo. Hay que hacer todo hoy a la noche. Todo, todo, todo***, (se va perdiendo el audio)

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 17/12/2024 - 13:33:25 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241217-WA0048.opus

Contenido (transcripción): ***decime, la otra mercadería, que está todavía ahí, ¿no?***

(...)

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 17/12/2024 - 13:38:57 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241217-WA0052.opus

Contenido (transcripción): ***porque tenemos que sacar la mercadería que quedó y lo de hoy también boludo. Hacer todo, sino estamos haciendo mucha bandera allá, boludo***



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 17/12/2024 - 14:32:11 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos : PTT-20241217-WA0067.opus

Contenido (transcripción) : Si si, boludo, la hacemos bien (interpreto) boludo y **si se puede cargar todo mejor. Yo tengo que ir, tráeme la carga que hay descargarla** y después lo tengo que buscar por el otro, por lo otro, es lo mismo entendés, está en todo, todo laburo todo eso de los gastos
(...)

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 17/12/2024 - 14:36:00 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241217-WA0068.opus

Contenido (transcripción): Sí, sí, sí tranqui, tranqui hermanito. Tranqui, tranqui. **Quedamos así tipo 8. Si lo que pasa que no da para que yo me quemé por ahí, yendo por Tres Picos, ...** Viste, estar ahí, un par de horas viste cómo es. **Cómo son los pueblos, te sacan la ficha al toque.** Para no quemarme tampoco tanto. **Si no bueno, lo seguimos haciendo**

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



cómo estamos haciendo siempre . No pasa nada, ya está. La idea es si hay carga allá, si quedó carga traerla. Y después si ustedes hacen el trabajo, ir a buscarlos y traer la otra carga y hacer ya todo hoy.

(...)

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 17/12/2024 - 18:14:04 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241217-WA0113.opus

Contenido: Qué hace el perro. Sí sí tranqui tranqui. Si si. A las 8 estén todos ahí en punga y salimos al toque

(...)

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 17/12/2024 - 18:47:50 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Perro a las 8 estás

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 17/12/2024 - 18:47:52 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Contenido: ??

De: 5492915240277@s.whatsapp.net Juan Manuel Ceferino Dho

Fecha y hora: 17/12/2024 - 18:48:08 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Contenido: Así le aviso a los pibes

De: propietario (Ernesto Fabián Barrenechea)

Fecha y hora: 17/12/2024 - 18:48:34 (UTC-3)

Medio utilizado: WhatsApp

Adjuntos: PTT-20241217-WA0122.opus

Contenido (transcripción): ***Sí sí, pero a las 8 de la noche estén todos ahí, que yo lo paso a buscar y salimos al toque boludo(...)***

Surge asimismo del **informe remitido por la empresa Claro Argentina SA**, que el teléfono de Ernesto Fabián Barrenechea (291 5342865) impactó en celdas con cobertura la zona del hecho el 17 de diciembre de 2024 a las 22:07, siendo el último impacto de interés en el sector, el correspondiente al día 18 de diciembre a las 00: 36 horas (*Pieza Digital E02000006436771 07/02/2025 13:30:56 Informe - Informe*)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Debe sumarse por otra parte el contenido de los **diálogos mantenidos vía WhatsApp** el día 19 de diciembre de 2024, entre Dho y Porter, donde ante la pregunta de Porter sobre si **"el mosca se prende pa ir de nuevo"**, Dho confirmó categóricamente: **"ahí me dijo el moscardón que sí, que sí, que está activo"**.

Señalo y valoro, que la expresión: **"de nuevo"** implica una participación en otros hechos ilícitos anteriores. No se trata de una convocatoria a una persona extraña, sino a una con experiencias anteriores y predisposición para un nuevo emprendimiento ilegal ("esta activo")

En sentido a esa referencia a participaciones anteriores, cito el mensaje que el día 17 de diciembre de 2024 -en horas previas al hecho-, Ernesto Fabián Barrenechea remitió a Dho, indicando: **"Para no quemarme tampoco tanto. Si no bueno, lo seguimos haciendo cómo estamos haciendo siempre. ..."**.

Con relación al restante sujeto mencionado esto es Alan Ezequiel Ojeda, (el cual no ha sido requerido a juicio en la presente) surgen de los informes la activación de las mismas celdas de telefonía que Porter, entre las 20:50 horas del 17 de diciembre de 2024 y las 02:45 horas (se mantiene hasta por lo menos 03:23 horas del 18 de diciembre de 2024, en celdas que brindan cobertura en la zona del hecho).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Asimismo del análisis practicado sobre el móvil de Ernesto Fabián Barrenechea (quien en este hecho hizo las veces de chófer), resulta la existencia de un tráfico de llamadas entrantes y salientes de WhatsApp con el abonado ALAN OJEDA, durante la ventana temporal del hecho en estudio

4.-

Respecto a la **Plataforma Fáctica Nro 4** que diera lugar a la I.P.P. 30.331/24

Valoro y cito los diálogos de WhatsApp entre Juan Manuel Ceferido Dho y Gonzalo Alejo Porter que involucran al primero y al menos a un sujeto aún no identificado, apodado "paragua"

Asi la conversación mantenida el 27 de diciembre del 2024, entre Porter (quien no se encontraba en la ciudad) y Dho,

(...)

19:37 Gonzalo: *dale champa al paragua, pariente si vas,* que anda re crocante

19:37 Gonzalo: y deja algo pa cuando vuelva jajaja

19:42 Juan: si si, faltan 200

19:43 Juan: *si si, anoche lo lleve*

(..)"



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Surge de este diálogo que Juan Manuel Ceferino Dho, la noche anterior concretó un hecho y que llevó al “paragua”. Que de ello surge la participación de Alan Ojeda en este hecho, pues junto al indicio de la presencia de su teléfono en la zona, se suma los siguientes audios hallados en su teléfono celular (*Fojas 15/16 Pieza Digital E02000006807189 27/10/2025 08:03:12 Informe - Informe*)

PTT-20241227-WA0000,

de fecha 27 de diciembre de 2024 a las 02: 58

(UTC-3) = Transcripción: ***Gordito, nada, está todo bien. Ahí estamos laburando a pleno. Más o menos cuatro. Cuatro y cuarto, más o menos . Ahí te mando un mensajito***

PTT-20241227-WA0006

de fecha 27 de diciembre a las 05:13 (UTC-3)

(transcripción): ***Mirá para adentro del campo boludo, nos vas a ver salir entre los cosos estos, de girasol***

Surge de los elementos probatorios reseñados, que la intervención de Juan Manuel Ceferido Dho, se acredita a través de la conversación mantenida con Porter, la cual se ve corroborada por el impacto de su línea telefónica en la zona del hecho en un horario compatible con las maniobras de reconocimiento previo y la del restante sujeto (identificado como Alan Ojeda) por el indicio de la . geolocalización



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



de su teléfono a la que debe sumarse los audios en los que él mismo narra, en tiempo real, la ejecución de la "labor" y su posterior salida del lugar.

5.-

Respecto a la Plataforma Fáctica Nro 5 que diera lugar a la I.P.P. 659/25

En relación a la autoría de Juan Manuel Ceferido Dho, señalo, el impacto de las comunicaciones de los teléfonos celulares de Thiago Lazzarin y Alan Ojeda en el sector donde se cometió el ilícito.

En primer lugar, destaco que el teléfono de Alan Ezequiel Ojeda fue detectado en la zona del hecho a partir de las 22:37 horas del día 7 de enero de 2025 y se mantiene en dicho sector, por lo menos, hasta las 05.32 horas del día 8 de enero de 2025.

Asimismo, del chat de fecha 8 de enero de 2025, entre Alan Ojeda y su pareja, se advierte en el video compartido a su pareja a las 05.36 horas de día 8 de enero de 2025, se observa a Alan Ojeda, quien, como se dijo, se encontraba ese día y en ese horario en la zona del hecho, junto a una persona no identificada.

Con relación a THIAGO LAZZARIN, su dispositivo fue captado por antenas con cobertura en la zona del hecho a las 22:05 horas del 7 de enero y otro a las 05:35 horas del 8 de enero de 2025, tras registrar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



actividad intermedia en Bahía Blanca. Este movimiento es coincidente con la acción de llevar a los implicados, retirarse y luego regresar para buscarlos.

En estas conversaciones mencionan también a **Juan Manuel Ceferino Dho (alias "Bebo")**, evidenciando su participación en la ejecución del hecho.

De este intercambio se desprende que Lazzarin, esa noche fue a buscar al grupo, integrado al menos por Alan Ojeda y Juan Dho hasta el sector donde cometieron el hecho (aduno a ello la filmación remitida por Ojeda a su pareja, donde se observa que se encuentra con ellos un tercero no identificado)

- 04:02 Alan Ojeda: acordate el agua amigo
- 04:02 Alan Ojeda: llena 2 botellas
- 04:02 Alan Ojeda: grandes
- 04:02 Alan Ojeda: no damos mas
- **04:02 Alan Ojeda: nos falta un toque yo te aviso**
- 04:02 Thiago: amigooooo dale dale
- 04:02 Thiago: decirle al bebo que me pase el seguro
- 04:03 Thiago: de una amigo
- 04:03 Thiago: avisale porfa
- 04:03 Alan Ojeda: dale



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



- 04:03 Alan Ojeda: en un toque mas te aviso

- 04:03 Thiago: Joyaaa amigo

- 04:41 Alan Ojeda: (mensaje de voz): **decime que ya saliste con el agua para acá amigo**

- 04:41 Thiago:(mensaje de voz): amigo, decile ... ahí voy a salir, pero decile al bebo que no esta el seguro boludo

- 04:41 Thiago (mensaje de voz): que se fije en el chat decile pero no esta el seguro

- 04:41 Alan Ojeda(mensaje de voz): bueno, amigo, sali, mandale, mandale, ahí le aviso, **así tomamos agua guacho, nos quedamos sin agua hace como una hora**

- 04:42 Thiago (mensaje de voz): ya le avise, ya le avise amigo, que te iba a decir; ahí salgo para allá

- 05:08 Alan Ojeda: (mensaje de voz): que onda amigo, por donde venís

- 05:09 Thiago: (mensaje de voz): amigo, que onda, ya pase la rotonda, ahí ya agarre viaje

- 05:34: Alan Ojeda: Por donde

- 05:37: Thiago: (mensaje de voz): amigo, estoy por el kilometro 42, kilometro 42, guachi

(...)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



A partir de expresiones vertidas en esta conversación, como: **"nos falta un toque yo te aviso"**, se recrea como realizaban las tareas delictivas, como también pone en evidencia la presencia de varias personas a través del uso del plural: **"no damos mas"**. También, confirma la presencia de Dho, al que se debía transmitirle un recado: **"decirle al Bebo que me pase el seguro"**.

En cuanto a **Juan Manuel Ceferino Dho**, los informes de Telefónica Móviles S.A. corroboran su presencia en el sector.

Conforme a estos registros, el abonado 291 6497167 (*Fojas 19/20 E02000006807189 27/10/2025 08:03:12 Informe - Informe*) perteneciente a Juan Manuel Dho, impactó en la antena de la periferia norte de la ciudad a las 21:40 horas del 7 de enero de 2025.

Inmediatamente después, su dispositivo comenzó a conectarse a las celdas que cubren la zona del hecho, permaneciendo allí hasta las 06:11 horas del día siguiente, momento en que fue nuevamente captado por la antena de la periferia norte. El posicionamiento de los dispositivos celulares en la escena, en los momentos críticos y el contenido de las comunicaciones mantenidas entre los partícipes, demuestra una presencia coordinada en el lugar y una distribución de roles. Se acredita así la intervención de Dho en la ejecución material del ilícito.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Es entonces por todo lo dicho, siendo ello mi sincera y razonada convicción que tengo por debidamente probada la intervención atribuida a **Juan Manuel Ceferino Dho**, como co-autor de robo agravado por su comisión en despoblado (plataformas fácticas 1 y 4) coautor del delito de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda (plataformas fácticas 2 y 3) y como coautor del delito de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda en grado de tentativa (plataforma fáctica 5) (artículos 42, 45, 55, 166 inciso 2° y 167 inciso 1° del Código Penal)

En relación a **Gonzalo Alejo Porter**, como coautor del delito de robo agravado po su comisión en despoblado (plataforma fáctica n° 1) y coautor del deliro de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda (plataformas fácticas 2 y 3) (artículos 45, 55, 166 inciso 2° y 167 inciso 1° del Código Penal)

Finalmente al señor **Ernesto Fabian Barrenechea** como participe secundario del delito de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda (Plataformas fácticas 2 y 3) (artículos 45, 55 y 166 inciso 2° del Código Penal) (Arts. 209, 210, 371 inc.2 del Código Procesal Penal)

Tercero:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Que no corresponde el tratamiento de circunstancias eximentes atento que no han sido planteadas por las partes (art. 371 del Código Procesal Penal).

Cuarto:

Que concurren como atenuantes en relación a los procesados Juan Manuel Ceferino Dho y Gonzalo Alejo Porter la carencia de antecedentes penales computables (art. 371 del Código Procesal Penal).

Quinto:

Que concurren como agravante de responsabilidad en relación a los procesados la nocturnidad de que se valieron para facilitar la ejecución de los hechos y procurar la impunidad en la concreción de los hechos. Asimismo respecto de Ernesto Fabian Barrenechea corresponde valorar los antecedentes penales computables que registra y que surgen del informe del R.N.R. *(Pieza Digital E02000006799646 05/09/2025 13:43:30 Informe - Informe)* (art. 371 del Código Procesal Penal).

VEREDICTO CONDENATORIO

Por todo lo manifestado y lo prescripto en los arts. 209, 210 y concordantes del ordenamiento de forma; arts. 40 y 41 del Código Penal,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



el veredicto en esta causa resulta condenatorio, conforme a los fundamentos ya detallados.

SENTENCIA

Por lo expuesto, lo resuelto en los considerandos anteriores y lo dispuesto en el art. 375 del código procesal penal, entiendo:

Primero:

Que la calificación que corresponde atribuir a los hechos descriptos precedentemente es la **robo agravado por su comisión en Despoblado - dos hechos** - (Plataformas fácticas 1 y 4) de conformidad a lo previsto por los artículos 167, inciso 1° y 55 del Código Penal; **robo agravado por su comisión en despoblado y en banda . dos hechos** - (Plataformas fácticas 2 y 3) en los términos de los artículos 166, inciso 2° y 55 del Código Penal. y **robo agravado por su comisión en despoblado y en banda en grado de tentativa**, (Plataforma fáctica 5) en los términos de los artículos 42 y 166, inciso 2° del Código Penal, todos a su vez en concurso real de delitos (art. 55 del Código Penal)

Segundo:

Por todo lo que se viene señalando, llegado el momento de individualizar la pena, y teniendo en consideración la gravedad de los



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



ilícitos, tanto el disvalor de la acción, como el disvalor del resultado, como así también la medida de la culpabilidad en base a la reprochabilidad del hecho y las posibilidades del acusado de motivarse en la norma, entiendo corresponde **CONDENAR a:**

JUAN MANUEL CEFERINO DHO, argentino, nacido el 5 de junio de 2002 en Bahía Blanca, alias "Bebo", **DNI N° 45.358.109**, con último domicilio en calle Formosa N° 5939 de Bahía Blanca, sabe leer y escribir, de ocupación panadero y albañil, hijo de Miguel Angel Dho (f) y de Mireta Erika Cayuñir (v) como **co-autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por su comisión en despoblado - dos hechos-** (Plataformas N° 1 y N° 4); **robo agravado por su comisión en despoblado y en banda - dos hechos** (Plataformas N° 2 y N° 3) y **robo agravado por su comisión en despoblado y en banda en grado de tentativa** (Plataforma N° 5), todos en concurso real de delitos (artículos 42, 45, 55, 166, inciso 2°, y 167, inciso 1°, del Código Penal), a la pena de **SEIS (6) AÑOS de PRISIÓN**; con más accesorias legales y costas del proceso (artículos 5, 26, 40, 42, 44 y 45 del Código Penal y 530 y siguientes del Código Procesal Penal).

GONZALO ALEJO PORTER, argentino, instruido, soltero, **DNI N° 44.051.111**, nacido el 06 de septiembre de 2001 en Bahía Blanca de 24 años de edad, de ocupación reciclador, hijo de Claudio Porter (v) y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



de Vanesa Bernabino (v), con último domicilio en calle Las Boyas N° 2400, casa N° 22 de Bahía Blanca, como **coautor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por su comisión en despoblado (plataforma fáctica nro. 1) y de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda -dos hechos-** (Plataformas fácticas N° 2 y N° 3) en concurso real de delitos en los términos de los artículos 46, 55, 166, inciso 2°, y 167 inciso 1° del Código Penal a la pena de **CINCO (5) AÑOS Y ONCE (11) MESES de PRISIÓN**; con más accesorias legales y costas del proceso (artículos 5, 26, 40, 41 y 45 del Código Penal y 530 y siguientes del Código Procesal Penal).

ERNESTO FABIAN BARRENECHEA, argentino, instruido, soltero, **alias "Mosca", "Gordo", "Gallina", "Moscardón"**, DNI N° 27.832.558, de ocupación cadete, nacido el 26 de enero de 1980 en Bahía Blanca de 44 años de edad, hijo de Ernesto Barrenechea (v) y Lucía Aurora Leal (v), con último domicilio en calle Remedios de Escalada N° 3920 de Bahía Blanca, como **partícipe secundario de los delitos de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda -dos hechos-** (Plataformas fácticas N° 2 y N° 3), en concurso real de delitos en los términos de los artículos 46, 55 y 166, inciso 2°, del Código Penal a la pena de **TRES (3) AÑOS Y OCHO MESES (8) MESES DE PRISIÓN**, con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



más accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 55 del C.P. y arts. 375 inc. 2°, 530 y 531 del C.P.P.).

Asimismo atento surgir del informe del R.N.R. (*Pieza Digital E02000006799646 05/09/2025 13:43:30 Informe - Informe de Reincidencia*) que el señor Ernesto Fabián Barrenechea, D.N.I. N° 27.832.558, resultó condenado en fecha 28 de junio de 2022, por el Juzgado en lo Correccional nro. 1 Departamental a la pena de **un (1) año y diez (10) meses de prisión de ejecución condicional**, con más reglas de conducta que le fueran impuestas durante el plazo de tres años. Que dicha sentencia adquirió firmeza el 9 de agosto del 2022, por lo cual corresponderá una vez que la presente adquiriera firmeza, la revocación de dicha condicionalidad y la imposición de una pena única, debiendo ordenarse oportunamente la formación del correspondiente incidente, a fin de bilateralizar la cuestión. (art. 27, 58 y ccs. del Código Penal)

Tercero:

Que conforme lo acordado por las partes en una ampliación del acuerdo de juicio abreviado en relación a señor Barrenechea, corresponde **disponer el decomiso de la suma de ocho millones novecientos treinta mil pesos (\$8.930.000) y mil trescientos dólares estadounidenses (USD 1.300)** los que se encuentran depositados en las



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



cuentas judiciales N° 6206/27/589749/0 (pesos) y N° 6206/28/001130/5 (moneda extranjera) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca, atento resultar dicho dinero el producto o provecho de la actividad ilícita desarrollada por Barrenechea. (art., 23 Código Penal)

Que si bien al momento de producirse el allanamiento en el domicilio del señor Barrenechea, y secuestrarse el referido dinero, éste señaló que el mismo pertenecía a su hijo Franco Ezequiel Barrenechea, al peticionar éste último su restitución ante la Justicia de Garantías, esta no hizo lugar a dicho pedido, resolución que fuera ratificada el 31 de marzo del 2026 por la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, en el entendimiento que el peticionante no acreditó que el dinero fuera fruto del ahorro producto de su faena laboral, circunstancia que se mantiene hasta la presente.-

Cuarto:

Regular los honorarios profesionales de la señora **Defensora Oficial Dra. Julieta Stordeur**, por su rol como defensora del imputado Ernesto Fabian Barrenechea, teniendo en cuenta la unidad de la defensa pública, en la suma de 40 jus_(Art. 9 ley 14967) y de la **Doctora Bárbara Sager**, abogada inscripta al Tomo XIV, Folio 30 (C.A.B.B.) y el **Doctor**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Leonardo Gomez Talamoni, abogado inscripto al Tomo XII, Folio 157 (C.A.B.B.) por su labor como abogados de confianza de los procesados Juan Manuel Ceferido Dho y Gonzalo Alejo Porter en la suma de 40 jus para cada uno de ellos, en relación a cada imputado, con más el adicional de ley (Art. 9 Ley 14.967).-

Quinto:

Notifíquese electrónicamente la presente sentencia condenatoria al Ministerio Público Fiscal, a los señores Defensores y a los imputados en sus lugares de alojamiento. Como así también a la víctima de los hechos con transcripción de los artículos 5 y 12 de la ley 27.372 y del art. 11 bis de la ley 24.660 (art. 83 del C.P.P.).

Sexto:

Expídase testimonio conforme lo dispuesto en las Acordadas 2153 y 2514/92 de la Suprema Corte de Justicia. Una vez firme, líbrense las correspondientes comunicaciones (art. 22 del Ac. 2840 de la S.C.B.A.) y practíquese por Secretaría cómputo de pena. (art. 500 del CPP). Luego, dese intervención al Juzgado de Ejecución Penal (Artículos 25, 374 último párrafo y 497 del Código Procesal Penal

4126 - BARRENECHEA ERNESTO FABIAN, DHO JUAN MANUEL CEFERINO, LAZZARIN THIAGO, PORTER GONZALO ALEJO S/ ROBO AGRAVADO EN DESPOBLADO, ROBO AGRAV. EN DESPOBLADO Y BANDA , TENT. DE ROBO AGRAVADO EN DESPOLADO Y BANDA (IPP 26041/24)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Ante mi:

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 26/08/2026 10:39:46 - FORTUNATTI Claudia Cecilia - JUEZA

Funcionario Firmante: 26/08/2026 10:50:28 - TRAMONTANA Ines - SECRETARIA



235901354005109246

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2 - BAHIA BLANCA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE SENTENCIAS el 26/08/2026 10:50:41 hs. bajo el número RS-130-2026 por TRAMONTANA INES.

Registrado en REGISTRO DE REGULACIONES DE HONORARIOS el 26/08/2026 10:50:54 hs. bajo el número RH-66-2026 por TRAMONTANA INES.